

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE LA AECT

Visto que el 16 de Noviembre se realizó contratación laboral de un **TÉCNICO/A ADSCRITO AL PROYECTO EURES TRANSFRONTERIZO ANDALUCÍA-ALGARVE EN LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROCIUDAD AYAMONTE-CASTRO MARIM-VILA REAL DE SANTO ANTONIO-EUROCIUDAD DEL GUADIANA.**

Esta contratación fue realizada con MARTA SERRADILLA GIL, NIF ****5502 B, con contrato de trabajo temporal con fecha de inicio el 16 de Noviembre de 2023.

Considerando que el día 4 de Diciembre MARTA SERRADILLA GIL, por vía de la sede electrónica de la AECT - Eurociudad del Guadiana realizó comunicación de rescisión voluntaria del contrato de trabajo, documento en adjunto.

Considerando que la contratación del técnico afecto al proyecto EURES TRANSFRONTERIZO ANDALUCIA-ALGARVE a sido realizada mediante concurso-oposición libre.

Considerando la Resolución del Presidente con fecha de 03 de Noviembre de 2023 determinaba en el punto PRIMERO Y SEGUNDO:

“Ordenar la contratación como **TÉCNICA ADSCRITA AL PROYECTO EURES TRANSFRONTERIZO** a **D^a MARTA SERRADILLA GIL**, con **DNI ****5502B** quedando como suplente el siguiente aspirante que ha superado el proceso selectivo, **D. GUILLERMO SÁNCHEZ ACOSTA**, con **DNI ****3974S**, por haber superado el concurso oposición con la puntuación más alta de todos los aspirantes.

Conforme al apartado 6 de las Bases, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo constituirán una Bolsa de Empleo de la plaza que se convoca para cubrir vacantes por ausencias, permisos, vacaciones o enfermedad.”

Considerando la urgencia de sustitución del técnico afecto al proyecto Eures Transfronterizo Andalucía Algarve.

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la rescisión voluntaria de contrato laboral temporal de Marta Serradilla Gil.

SEGUNDO.- Encargar la Directora de la AECT de realizar todos los trámites administrativos necesarios, para efectivizar lo determinado en el punto PRIMERO.

TERCERO.- Ordenar la contratación como **TÉCNICO ADSCRITO AL PROYECTO EURES TRANSFRONTERIZO** a **D. GUILLERMO SÁNCHEZ ACOSTA**, con **DNI ****3974S**, con efectos al día 18 de Diciembre de 2023.





Con la financiación de:



CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Tablón de anuncios de empleo público del Ayuntamiento de Ayamonte, por ser la autoridad competente en materia de control financiero y donde tiene su sede social la AECT . Además, a título informativo, se publicará en la web de las Cámaras Municipales de Castro Marim y Vila Real de Santo Antonio.

QUINTO.- Dar cuenta a la Asamblea General en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Presidente de la Asamblea General , en Ayamonte a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Francisco Augusto Caimoto Amaral

